



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/361 /

SANTIAGO, 07 ARR 2009

VISTOS: La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N°20.314, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. del 12 de Diciembre de 2008; el Decreto Supremo 1.312 de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Circular N°4 de 20 de enero de 2003 de la D.A.E., la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, es misión de este Ministerio servir de órgano de informaciones del Gobierno, proporcionando el material correspondiente a los medios de comunicaciones nacionales e internacionales, difundiendo sus planes, orientaciones, políticas y obras realizadas a través de programas especiales de comunicación.

Que, dentro del contexto señalado y debido que la Presidenta de la República tiene que dirigirse al país a través de redes nacionales tanto de radio como de televisión.

Que, para formalizar estas transmisiones y poder gestionarlas en forma eficaz ya que fueron requeridas con urgencia y poco tiempo, no siendo posible que estos servicios fueran licitados. Se optó por contratar los servicios de la empresa Televisión Nacional de Chile por la amplia cobertura y experiencia que esta estación televisiva tiene en la prestación de este tipo de servicios, lo que asegura su correcta y oportuna realización.

Que por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios de la Empresa Televisión Nacional de Chile, R.U.T. 81.689.800-5, para la atención de los servicios señalados.

RESUELVO:

- a) Autorízase la contratación directa de la Empresa Televisión Nacional de Chile., R.U.T. 81.689.800-5; por un monto de \$ 4.200.000. - (cuatro millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos.
- b) Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- c) Imputense los gastos efectivamente irrogados al Programa Análisis Comunicacional y Gestión Estratégica, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 314, del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
Director División Administración y Finanzas

EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, SECOM, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Dirección SECOM., Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Depto Adquisiciones, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.